



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

30 NOV 2009

Expte. N° 14.363/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Gerardo Rolando LESCANO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el pago de la inscripción al Curso Internacional a Distancia "Envases y Embalajes de Productos Lácteos", que dicta la Red Latinoamericana de Capacitación para la Industria Láctea y el Centro Tecnológico de Galicia – ESPAÑA; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 876/09, el Consejo Directivo de la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR asigne al citado docente la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 691,20).-

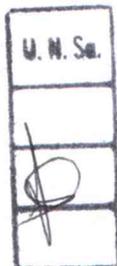
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 231/09 de fecha 23 de noviembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Gerardo Rolando LESCANO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 691,20), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de la inscripción del Curso Internacional a Distancia "Envases y Embalajes de Productos Lácteos", que dicta la Red Latinoamericana de Capacitación para la Industria Láctea y el Centro Tecnológico de Galicia – ESPAÑA.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


DR. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1243-09